

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Adquisición de Materiales de Alumbrado Público para Villa Bicentenario y Área Verde Calle Cabello (Frente a Cesfam)"
4. Decreto N° 0307, de fecha 11.02.16. Aprueba Proyecto denominado: "Adquisición de Materiales de Alumbrado Público para Villa Bicentenario y Área Verde Calle Cabello (Frente a Cesfam)"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la adquisición de materiales eléctricos de alumbrado para la instalación de 4 luminarias, considerando además extensión de red e instalación de cuatro focos Led ya que existen sectores con poca luminosidad, como es el caso de algunos pasajes de circulación de la Villa Bicentenario lo que ha llevado a la intranquilidad de la Comunidad al momento de transitar por dicho pasaje.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casinos, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO 0324

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA VILLA BICENTENARIO Y ÁREA VERDE CALLE CABELLO (FRENTE A CESFAM)**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Técnicas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS MORAN
Administrador Municipal (S)

MARR/FMGR/sce

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)